



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

CIRCULAR N° 8

Santiago, abril 1° de 2015

A: Señor Presidente de Asociación del Rodeo Chileno

DE: Federación del Rodeo Chileno

**REF: Información relevante para participantes del 67°
Campeonato Nacional de Rodeo**

Estimado Presidente:

El Directorio de la Federación del Rodeo Chileno, en Reunión efectuada el día 1° de abril de 2015, en aras de buscar siempre la transparencia deportiva en el 67° Campeonato Nacional de Rodeo, ha tomado la decisión de que en TODAS LAS SERIES Y EN LA SERIE DE CAMPEONES se restringirá el acceso a la zona de pesebreras a los corredores que deban participar en el 3° y 4to. Animal. Para ello se determinó el acondicionar una "ZONA DEPORTIVA", lugar donde se tendrán todas las comodidades para corredores y sus respectivos caballos.

Será el Delegado Oficial del Campeonato Nacional quien se encargue de que esta instrucción se cumpla a cabalidad y por medio de la presente Circular, queremos solicitar a todos los Corredores participantes en este Campeonato Nacional cooperen para que todo se realice sin inconvenientes, tal como se ha planificado.

Atentamente,

Directorio
Federación del Rodeo Chileno

JRH.